

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: que el día 28 de abril de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior del señor Embajador de la República en los Emiratos Árabes Unidos, Álvaro Carlo Ceriani Moreira;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de enero de 2019, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Álvaro Carlo Ceriani Moreira, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Emiratos Árabes Unidos;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal C) del artículo 33 de la Ley 19.841 de 19 de diciembre de 2019, resulta pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 28 de agosto de 2024 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

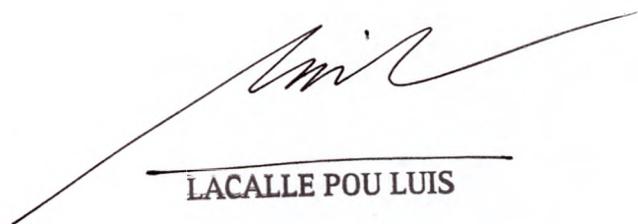
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador de la República en los Emiratos Árabes Unidos, Álvaro Carlo Ceriani Moreira, hasta el 28 de agosto de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR



LACALLE POU LUIS